

SECRETARÍA DE INTERIORES
SANTIAGO, JUNIO 4, 1981
DESPACHO DE PALMERA

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

| | |
|--------------------------|---------|
| Documento N° | 0080200 |
| Ingreso | |
| <input type="checkbox"/> | |

DECLARACION

En relación al desalojo efectuado por fuerzas policiales de 9 jóvenes que realizaban una huelga de hambre y dos más que los asistían, en dependencias adyacentes a la Catedral, este Arzobispado declara:

- 1.- Nos duele y preocupa que una vez más se haya preferido el recurso a la fuerza en lugar de admitir el análisis de fondo de las situaciones conflictivas que originan este tipo de manifestaciones.
2. Frente a una orden de detención con facultad de allanamiento y descerrajamiento no le es posible a la Iglesia oponerse con los mismos medios. Sus recursos son evangélicos-no violentos, los que en esta oportunidad se ejercieron sin resultados.
3. La invocación de la legalidad del procedimiento seguido por parte de las autoridades se contradice con la detención de 7 personas respecto de las cuales no existía orden alguna. Asimismo la imputación de que el propósito de algunos de los ayunantes consistió en "eludir la acción de la justicia" no corresponde a la realidad por cuanto el requerimiento fue posterior al inicio de la manifestación.
4. Instamos a las autoridades tener presente el delicado estado de salud física y psicológica de los jóvenes luego de permanecer nueve días sin ingerir alimentos y de estar sujetos a una especial tensión ciertamente provocada también por la incertidumbre del trato que pudieran recibir en una eventual detención, que ahora se ha consumado.
5. Confiamos que las personas no requeridas anteriormente por el Ministerio del Interior puedan, a la brevedad posible, reencontrarse con sus familias.
6. Esta, y otras formas de llamar la atención a la opinión pública de parte de los universitarios, nos muestra la existencia de un grave problema de fondo en el campo de la Universidad, que merece un análisis más acucioso con una mayor participación de los directamente afectados.

Santiago, junio 4, 1981.-